

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 ENE 2021

Proceso No. 11001400305020170114400

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que dentro del término concedido por la norma los interesados no presentaron observaciones, en consecuencia apruébese el avalúo del bien inmueble por la suma de \$138.355.500,00.

Ahora bien, cumplidas con las exigencias del artículo 448 del Código General del Proceso, se dispone:

Señalar la **HORA DE LAS 10:00 A.M. DEL DÍA PRIMERO (1) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a fin de llevar a efecto la diligencia de remate sobre el inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto de propiedad de los demandados.

La base de la licitación será el 70% del avalúo de los bienes y postor hábil quien consigne el porcentaje legal.

Efectúense las publicaciones del remate conforme las exigencias del artículo 450 *ejúsdem*.

OFÍCIESE a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que pueda facilitar la logística para la evacuar la diligencia de remate.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCLIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por notificación en el Estado No. 02 de hoy 29 ENE 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.